



EXP-UNC: 0054750/2018
Córdoba,

07 NOV 2018

Visto:

El dictamen médico de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. e), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, al docente **PAGANO, JERONIMO** (Legajo 51.478), y

Considerando:

La imperiosa necesidad de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Las consideraciones vertidas en el acta correspondiente por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente, en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante, desde el 09/10/2018 hasta el 30/11/2018:

- **COLAZZO, ÁLVARO MANUEL** (Legajo N° 43.122), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua, Cursillo de Ingreso.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art. 3°.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC

